

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

15 de diciembre

2015

Portavoz del Gobierno

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto Ley que declara inembargables las ayudas sociales y garantiza el acceso a la vivienda

El Decreto regula, además, las ayudas de emergencia y establece medidas en materia de pobreza energética

Señala también la necesidad de que las entidades financieras cedan las viviendas desocupadas para destinarlas a fines sociales

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto Ley del Gobierno de Aragón de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda. El objetivo es abordar de manera inmediata la delicada situación de emergencia social que viven muchas familias aragonesas por la disminución de los ingresos en sus hogares.

Con este Decreto Ley se quieren garantizar los derechos que se reconocen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25), en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en la Constitución Española. Además, se cumple también con el Estatuto de Autonomía de Aragón, que enumera los derechos de las personas entre los que se encuentran que todos los ciudadanos tienen que vivir con dignidad, y con la legislación aragonesa.

La consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto, y el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, han presentado los principales puntos de este acuerdo en el que participan ambos departamentos.

En materia de Derechos Sociales, se decreta la inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social. A las becas de comedor, que ya eran inembargables desde este verano, se suman las ayudas de urgencia, las de integración familiar y las de pago periódico o único para la atención de necesidades básicas.

El decreto, además, eleva a rango de ley la regulación de las ayudas de apoyo a la integración familiar y las de emergencia, declarándolas derecho subjetivo. En el caso de las primeras, se trata de unas prestaciones que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de estos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección.

Las ayudas de urgencia también quedan reguladas por este decreto ley, que las define como prestaciones económicas del sistema de servicios sociales que tienen por objeto resolver situaciones de emergencia que afectan a familias que sufran de repente situaciones de necesidad o falta continuada de recursos. La gestión de las mismas corresponde a las entidades locales, comarcas y municipios de más de 20.000 habitantes.

Otra de las novedades que se incorporan en materia de prestaciones es que los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), que al alcanzar la edad fijada para el reconocimiento de la pensión no contributiva de jubilación no cumplieran los requisitos para su reconocimiento, podrán seguir percibiendo el IAI en concepto de prórroga de la prestación reconocida.

Asimismo, y en lo que se refiere a ayudas, el decreto señala que "se dará preferencia en la tramitación a los expedientes relativos a las prestaciones económicas del sistema de servicios sociales por parte de las unidades administrativas correspondientes, adoptándose las medidas necesarias para la reducción de trámites y cargas administrativas".

Pobreza energética

El capítulo II de este decreto recoge que las administraciones públicas deberán adoptar medidas para hacer efectivo el derecho de acceso a los suministros básicos de agua potable, gas natural y electricidad a las personas en situación de emergencia mientras dure dicha situación.

Para ello, se señala que se establecerán acuerdos o convenios con los suministradores de estos servicios que eviten los cortes en caso de impago por falta de recursos y se fomentará la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.

El decreto establece que serán los profesionales de los centros de servicios sociales los que hagan una valoración técnica de la situación cuando detecten algún caso de un posible corte de suministro como consecuencia del impago de la factura. Ellos determinarán si la persona se encuentra en una situación de riesgo de urgencia social y, por lo tanto, puede ser beneficiaria de una prestación económica. De ser así, pondrán este hecho en conocimiento del suministrador para que no paralice el suministro.

Por su parte, los suministradores deberán informar a los usuarios, en caso de impago, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en el citado decreto ley.

Se considerará que están en situación de riesgo de emergencia las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se exigen para ser beneficiario de las prestaciones económicas de las ayudas de urgencia.

Vivienda social

Este Decreto Ley persigue, mientras se elabora una nueva Ley Aragonesa de la Vivienda, proveer de una alternativa habitacional a toda persona o unidad de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad y que se vea privada de su vivienda habitual. En este sentido, el primer paso es la suspensión de los lanzamientos en situación de especial vulnerabilidad hasta que se ofrezca una alternativa habitacional. Además, el Decreto Ley recoge un artículo para que el órgano judicial ponga en conocimiento del Gobierno de Aragón los casos de desahucio por arrendamiento o análogo con el objetivo de que se pueda buscar una alternativa de vivienda o, en casos excepcionales, el propio Gobierno de Aragón pueda hacerse cargo de la renta.

Con este Decreto Ley se regula la creación de un Registro de Viviendas Desocupadas que incluirá aquellas que sean propiedad de las entidades financieras o Sareb y que procedan de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria. Estas viviendas deberán ser puestas a disposición del Gobierno de Aragón para que sean destinadas a uso social tal y como señala el artículo 12. El incumplimiento de este artículo podrá acarrear multas coercitivas cuya cuantía se fijará en función del valor catastral de la vivienda. La recaudación de estas multas se destinará a los programas de vivienda social del Gobierno de

Aragón. Se considerará vivienda desocupada cuando no se haya destinado a uso residencial, bajo cualquier forma prevista en el ordenamiento jurídico, durante seis meses consecutivos en el curso de un año. En todo caso, la ocupación deberá ser efectiva, no siendo suficiente con la existencia de un título jurídico que habilite para ello. En el caso de viviendas que no hayan sido nunca ocupadas, el plazo previsto en el apartado anterior comenzará a contarse desde que pudieron ser legalmente habitadas.

También se establece la creación de un Fondo Social de la Vivienda de Aragón para contar un registro único en el que se recojan las viviendas disponibles y la demanda existente. Con este fondo único se mejorará la coordinación entre las administraciones. La misma coordinación se busca a la hora de realizar la mediación hipotecaria.

Otra de las novedades que aporta este Decreto Ley, y que proviene de la participación de las entidades en el Foro de la Vivienda, es el seguimiento y aplicación del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. El objetivo es incrementar la eficiencia del código de buenas prácticas.

Con este Decreto Ley también se busca la colaboración de las entidades financieras a la hora de incrementar las viviendas disponibles para desarrollar la atención social. En primer lugar se establece la posibilidad de suscribir convenios de colaboración tanto con las entidades como con Sareb y las personas o entidades del sector inmobiliario.

Convenio entre el Gobierno de Aragón, la FAMCP y Endesa para la protección de las personas en riesgo de urgencia social

El objetivo es evitar la suspensión del suministro de electricidad en el domicilio habitual por impago a aquellas personas en situación de emergencia social

Los beneficiarios deberán contar con un informe técnico de los servicios sociales que les acredite como beneficiarios de una ayuda de urgencia destinada a la atención de sus necesidades básicas

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio marco entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) y Endesa para la protección de las personas y familias en la comunidad autónoma de Aragón en situación de vulnerabilidad o urgencia social.

El objetivo del mismo es evitar la suspensión del suministro o garantizar el restablecimiento del mismo, en el caso de que se haya efectuado el corte, por impago a aquellas personas que estén en situación de emergencia social y que puedan ser beneficiarias de una prestación económica de ayuda de urgencia destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia.

Quedarán excluidos de este convenio aquellos casos en los que se detecte una situación de conexión fraudulenta a la red atribuible al consumidor, cuya gestión corresponde, además, a las empresas suministradoras.

El procedimiento para evitar el corte del suministro se basará en un informe de los servicios sociales. Cuando estos detectan el caso de una persona a quien Endesa le haya dirigido un requerimiento de pago, realizarán una valoración técnica de la situación en la que se encuentra esta persona para determinar si puede ser beneficiario de la ayuda de urgencia. Si es así, pondrá la circunstancia en conocimiento de Endesa.

El convenio obliga a la empresa suministradora a mantener el suministro de electricidad a dicho usuario mientras se gestiona la concesión de la ayuda de urgencia destinada al pago de la factura adeudada y siempre que este abono tenga lugar dentro del mes siguiente a la comunicación de los servicios sociales. La deuda será saldada mediante el abono directo que realicen los servicios sociales de las administraciones locales a Endesa.

En el caso de que el suministro ya se haya suspendido como consecuencia de impago, se procederá a la evaluación técnica por parte de los servicios sociales para la concesión de la ayuda correspondiente. Si el informe es favorable, se pondrá en conocimiento de la empresa suministradora quien solicitará, de modo inmediato, al distribuidor que reanude el servicio.

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la FAMCP colaborarán con las entidades locales para adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar el desarrollo de este convenio en sus localidades.

Una comisión de seguimiento de la que formarán parte representantes del Gobierno de Aragón, de la FAMCP y de Endesa se hará cargo del seguimiento del convenio.

Aprobado el Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública, que coloca a Aragón en la vanguardia nacional

El Consejo de Gobierno aprueba un texto para remitir a las Cortes que recoge un tratamiento integral del comportamiento en las administraciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública para su remisión inmediata a las Cortes de Aragón, con lo que el Ejecutivo aragonés da un paso más para situarse en la vanguardia de la regulación relativa a la integridad y ética pública desde un tratamiento integral.

El Gobierno de Aragón quiere abarcar con esta Ley desde el sistema educativo hasta el estatuto de altos cargos; la publicidad de la actividad de los *lobbies* hasta la de la de las instrucciones de los órganos de fiscalización previa; y también desde la imposición efectiva de los códigos de conducta y de buen gobierno hasta la esperada regulación del personal directivo y el estatuto del denunciante.

El objetivo del texto legal, del que ya tuvo conocimiento el Consejo de Gobierno celebrado en Veruela el pasado mes de noviembre, es el de promocionar, impulsar y garantizar la integridad y ética pública en el sector público de Aragón y en las personas y entidades que se relacionan directamente con él.

Ambito de aplicación

La Ley afectará a los miembros del Gobierno y a los altos cargos tanto del Ejecutivo como de los organismos públicos y entidades públicas, delegados territoriales, directivos de las sociedades mercantiles, directores y gerentes de las fundaciones y consorcios, directores y jefes de gabinete, diputados de las Cortes de Aragón,

miembros de la Cámara de Cuentas, El Justicia y su Lugarteniente, miembros del Consejo Consultivo y personas y entidades que desarrollen la actividad de lobby.

La Ley incide en la educación como garantía de consolidación de unos valores esenciales en la vida ciudadana.

Se crea la Agencia de Integridad y Ética Pública como actor principal de todas las medidas que favorezcan la integridad y ética pública, que contará con amplias potestades para actuar contra el fraude y la corrupción y con funciones de evaluación de políticas públicas y disposiciones legales, además de colaborar con cuantas instituciones, órganos y autoridades tengan competencias similares. Será un ente comisionado de las Cortes de Aragón, con plena autonomía organizativa y con una estructura ligera.

Además, se crea una Comisión Aragonesa de Integridad y Ética Pública, que si lo deciden las Cortes, podrá asimilarse a una comisión parlamentaria. Será el órgano colegiado de consulta, participación y colaboración.

Regulación de los lobbies

Una de las novedades que introduce esta norma es la regulación de los *lobbies*, lo que convierte a Aragón en una de las primeras comunidades en hacerlo incluso antes que el Estado. Se dotará de un registro de *lobistas* y *lobbies* público, dependiente de la Agencia, a través del que se impondrán a estos y a las autoridades y cargos con los que se relacionen concretas exigencias de transparencia y el compromiso de cumplir un código ético mínimo.

El Capítulo V de la ley regula el código de conducta para los empleados públicos y de forma novedosa, el estatuto del empleado público denunciante, es decir, aquel que de buena fe pone en conocimiento de la Agencia de Integridad y Ética Pública.

Por su parte, el Código de Buen Gobierno recoge los principios éticos y de conducta que deben regir la actuación de los miembros del Gobierno y altos cargos. Entre otros, destacan la imparcialidad, la no obtención de ningún privilegio o ventaja injustificada, el uso adecuado y austero de los gastos de representación y atenciones protocolarias que tengan asignadas por razón de su cargo y el rechazo de cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía o préstamos u otras prestaciones económicas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones.

Otra de las novedades incluidas en esta Ley es la regulación del proceso de traspaso de poderes con el fin de evitar malas prácticas y comprometer la acción política del gobierno entrante.

Recoge la Ley el denominado Estatuto de los miembros del Gobierno, que debe contribuir a una mayor transparencia, objetividad e imparcialidad.

Se regula también el registro de actividades, bienes y derechos patrimoniales de las autoridades y cargos del sector público autonómico. En coherencia con la ley de transparencia, se prevén las condiciones en las que se harán públicas las declaraciones de bienes y actividades, con las adaptaciones obligadas para garantizar la seguridad y confidencialidad precisas.

Como novedad, el Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública introduce el examen de la situación patrimonial al cese, que realizará el órgano competente en materia de conflictos de intereses e incompatibilidades en colaboración con la Agencia y que supervisará el adecuado cumplimiento de las obligaciones marcadas

por esta ley y la existencia de indicios de enriquecimiento injustificado teniendo en cuenta los ingresos percibidos a lo largo de su mandato y la evaluación de la situación patrimonial.

Recoge también el Proyecto de Ley un régimen sancionador, un Estatuto para el personal directivo del sector público autonómico y algunas modificaciones modifica la ley de contratos para prohibir que los cargos electos y el personal eventual formen parte de las mesas de contratación.

El Gobierno de Aragón asume los 14 millones de euros de deuda a largo plazo de la Universidad de Zaragoza

Esta medida forma parte del acuerdo que el Ejecutivo autonómico y la institución académica alcanzaron el pasado 3 de diciembre y que pone fin a una legislatura de desencuentros

El Gobierno de Aragón ha autorizado la asunción de la deuda a largo plazo de la Universidad de Zaragoza que se sitúa cerca de los 14 millones de euros. Es la primera vez que un Ejecutivo de la comunidad realiza una medida de este tipo que aliviará las condiciones económicas de la Universidad de Zaragoza al no tener que hacer frente a dichas obligaciones. Se trata del dinero que la institución académica tenía concedido por cuatro entidades financieras en cinco operaciones distintas.

La asunción de la deuda de la Universidad de Zaragoza por parte del Gobierno de Aragón es uno de los puntos que se incluyen en el acuerdo alcanzado entre la institución y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, y que pone fin a una legislatura de desencuentros. Supone asegurar la financiación básica de la Universidad de Zaragoza de aquí a 2020, un plan de infraestructuras y las obras de remodelación de la Facultad de Filosofía y Letras. El acuerdo que anunciaron el pasado 3 de diciembre el Presidente de Aragón, Javier Lambán, la consejera Pilar Alegría, y el rector, Manuel López, debe ser refrendado por los máximos órganos de gobierno de ambas instituciones. En ese mismo acto Manuel López anunció que la Universidad retiraría el contencioso administrativo presentado contra el anterior ejecutivo.

Hoy mismo el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de los préstamos formalizados con distintas entidades para el saneamiento financiero de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA), concretamente de las sociedades Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A., Platea Gestión, S.A. y Plhus Plataforma Logística, S.L. El importe total de las operaciones de endeudamiento a largo plazo -con intereses que oscilan entre

el euríbor a 3 meses más el 1,232% y el euríbor a 6 más el 0,86%, todos en parámetros de 'prudencia financiera'- asciende a 218,25 millones de euros.

El importe efectivo del suplemento de crédito ha quedado por tanto muy por debajo del importe autorizado en su día por el Gobierno central para este tipo de operaciones no cubiertas por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que ascendía hasta 238,56 millones de euros, siempre que se formalizasen hasta el 31 de diciembre de 2015. Ese 'ahorro' de 20,31 millones autorizados pero que finalmente no hizo falta suscribir -en parte gracias a las amortizaciones producidas desde esas autorizaciones hasta la cancelación efectiva de los préstamos refinanciados y sobre todo a que una parte de la deuda de Plaza se canceló mediante la venta de activos a una entidad financiera-, permitirá afrontar ahora holgadamente la financiación de los 13,86 millones de euros de deuda a largo plazo de la Universidad de Zaragoza.

El Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales contará con un servicio de Transparencia y otro de Información del Sistema de Servicios Sociales

El de Transparencia tramitará, informará y coordinará todas aquellas actuaciones relacionadas con esta materia

El de Información del Sistema de Servicios Sociales se ocupará de todo lo relacionado con la innovación y la comunicación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales

El Consejo de Gobierno ha aprobado un nuevo decreto de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales por el que se crean los servicios de Transparencia y el de Información del Sistema de Servicios Sociales.

En lo que se refiere al Servicio de Transparencia, le corresponderán las funciones de tramitación, informe, propuesta, coordinación y supervisión de aquellas actuaciones relacionadas con esta materia.

Entre otras cosas, apoyará y seguirá la actividad administrativa en relación con la transparencia, así como el soporte y elaboración de propuestas relacionadas con la planificación de la transparencia en Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También gestionará el funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, hará un informe anual sobre el cumplimiento por departamentos y entes dependientes de sus obligaciones en materia de transparencia y dirigirá los contenidos informativos del Portal. Además, se encargará del registro de solicitudes de acceso a la información pública del Gobierno de Aragón, incluido su procesamiento estadístico.

En cuanto al Servicio de Información del Sistema de Servicios Sociales, se encargará de la planificación operativa en materia de innovación y comunicación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Controlará y ejecutará planes, proyectos y programas en materia informática y de comunicaciones destinados a la consecución de los objetivos establecidos por las diferentes unidades del IASS.

Gestionará un sistema de información social en Aragón, unificando los existentes y las fuentes de información. Además, mantendrá el soporte documental e informático del sistema de información social.

Otra de sus competencias será la implantación y mantenimiento de la historia social de todos los usuarios del sistema público de servicios sociales de la comunidad, así como la elaboración, gestión y control de procesos de investigación social, de acuerdo con las directrices del IASS, que permitan ser una herramienta en la detección de necesidades de los usuarios. Por otra parte, impulsará y mejorará la web del instituto y su presencia en las redes sociales.

Ratificado el acuerdo sobre retribuciones y condiciones de trabajo de los funcionarios

El Consejo de Gobierno otorga la aprobación expresa y formal del protocolo suscrito con CSIF y UGT que establece el incremento salarial del 1% y la recuperación de la parte pendiente de la extra de 2012 el próximo año

El Consejo de Gobierno ha otorgado hoy "la aprobación expresa y formal, ratificándolo", al protocolo en materia de diálogo social, medidas retributivas y otras condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración autonómica suscrito tras la Mesa General de Negociación del pasado 26 de noviembre.

El acuerdo fue respaldado por CSIF y UGT, que suman el 50,09% de la representación sindical en el máximo órgano de negociación colectiva de la Comunidad, y, como se informó en su momento, establece entre otras cosas el incremento salarial del 1% para los empleados públicos y la recuperación del 75% de la paga extra pendiente desde 2012. Ambas medidas, una con la dotación correspondiente y otra con un calendario de pagos, están incorporadas ya en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el próximo año.

El protocolo ratificado hoy incluye además días adicionales de permiso por antigüedad y prevé el inicio de un proceso de negociación colectiva para la mejora de la calidad de los servicios y la reforma de la función pública.

El Gobierno de Aragón convalida el gasto de las ayudas individualizadas de transporte

El Gobierno de Aragón ha aprobado en Consejo de Gobierno aprobar un acuerdo por el que se convalida el gasto de las ayudas individualizadas al transporte escolar del curso 2014/2015 concedidas por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza. Estas ayudas garantizan el acceso a la educación de los alumnos cuando no resulta posible la prestación del servicio de transporte mediante rutas organizadas.

La concesión de estas ayudas se resolvió en octubre y benefician a alumnos que estuvieron escolarizados durante el curso 2014/2015. El acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno supone convalidar un gasto por importe de 228.955,44 euros correspondiente a las ayudas individualizadas de transporte a alumnos con necesidades educativas especiales en centros concertados de educación especial y a los alumnos de Educación Infantil, Primaria, ESO y enseñanzas postobligatorias y fin de semana de la provincia de Zaragoza.

Desde el curso 2012/2013 ha sido necesario convalidar el gasto derivado de estas ayudas y, para evitar que esta situación vuelva a repetirse, el Departamento de Educación está redactando las bases reguladoras para este tipo de ayudas e incluirá los criterios para recibirlas y las cuantías de las mismas.

El Departamento de Educación presentará un recurso ante el Tribunal Supremo para paralizar las 'reválidas' de Primaria

El Consejo de Ministros ha aprobado la normativa sin el debido informe de la Conferencia Sectorial de Educación y sin escuchar a las comunidades autónomas

Estos exámenes se alejan del sentido orientador de cualquier prueba de diagnóstico y buscan elaborar un ranking de centros

La consejera de Educación del Gobierno de Aragón, Mayte Pérez, ha mostrado su rechazo a las pruebas de evaluación final de Educación Primaria que el Consejo de Ministros ha aprobado porque ponen de manifiesto la nula disposición al diálogo del Partido Popular, su escasa consideración hacia la situación del alumnado y sus familias, así como una grave alteración del procedimiento legal previsto para la elaboración de la normativa básica del Estado. Esta decisión del Gobierno de Rajoy vuelve a poner de manifiesto el nulo interés del PP en participar en la consecución de un gran acuerdo educativo en toda España.

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de evaluación final de Educación Primaria, establecida en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. El nuevo Real Decreto obligará a todo el alumnado de sexto de Primaria a someterse a unas pruebas al finalizar este curso con el propósito de elaborar un ranking nacional de centros educativos, partiendo de las calificaciones obtenidas por cada uno de los alumnos. El ranking será elaborado por el Ministerio de Educación, si bien las pruebas serán diseñadas y aplicadas por las administraciones autonómicas.

Esta decisión, ajena por completo al sentido orientador de cualquier prueba de diagnóstico, fue claramente rechazada por la mayoría de las comunidades autónomas, que pidieron al ministro paralizar la aplicación de la LOMCE. Ante esta petición, la respuesta del gobierno de Rajoy ha sido, una vez más, el desprecio a quienes no piensan como ellos. La consejera ha recordado que la nula voluntad

democrática ha llevado al gobierno central a cometer una ilegalidad: han aprobado una normativa básica sin el debido informe de la Conferencia Sectorial de Educación. Este órgano establece en su reglamento que debe servir de cauce de información y participación en los procesos de elaboración de las normas educativas. En este sentido, el Real Decreto que regulará las 'reválidas' de Primaria no cumple la condición que el propio documento establece y que dice: "En el proceso de elaboración de este Real Decreto han sido consultadas las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia de Educación". Las comunidades no han tenido oportunidad de pronunciarse sobre el texto aprobado.

Por esta razón, las comunidades en las que gobierna el PSOE solo o en coalición van a presentar un recurso ante el Tribunal Supremo para solicitar la paralización del Real Decreto. Asimismo, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón enviará una carta al ministro de Educación para trasladarle su postura.

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto para la adaptación del proyecto de instalaciones del nuevo Hospital de Alcañiz

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Servicio Aragonés de Salud un gasto de 59.950 euros (IVA excluido), dedicado a la realización, por tramitación anticipada, de un contrato de servicios para la adaptación a la normativa actual del proyecto de instalaciones del nuevo Hospital de Alcañiz.

Dichos cambios responden a la mejora de la certificación energética del edificio, la mejora de los aislamientos de las conducciones, la adaptación de los equipos de clima a las estipulaciones de calidad del aire, la recuperación de energía, y para incorporar propuestas para incrementar la producción de energía renovable, además de adaptar todas las instalaciones al plan funcional. Todo ello es imprescindible para disponer de un documento técnico completo y poder proceder a la licitación de las obras de construcción de este centro, prevista para 2016.

El Plan Gira de gestión integral de residuos se prorroga hasta su adaptación al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos

El Consejo de Gobierno aprueba también la nueva estructura del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que refuerza la innovación, la transferencia de conocimiento y la lucha contra el lindano

Se autoriza un nuevo paquete de ayudas a la industria alimentaria que implica inversiones superiores a los 61 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la prórroga del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2009-2015) hasta su adaptación al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (Pemar 2016-2022).

Esta adaptación se llevará a cabo sobre de la propuesta de Plan Gira realizada en 2014 a partir de un proceso de revisión de los planes anteriores y que cuenta con memoria ambiental favorable del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Además de su adaptación al citado Pemar, el Plan GIRA debe actualizarse como consecuencia de las diversas novedades normativas en materia de residuos que han tenido lugar a lo largo de 2015, relativas, entre otras, a cuestiones como los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el traslado de materiales desechables, las pilas y acumuladores y el consumo de bolsas de plástico ligeras.

Cabe señalar que los criterios ambientales estratégicos en los que se basa la renovación del GIRA son la protección de la salud humana y el medio ambiente, la jerarquía en la gestión de residuos, la autosuficiencia y proximidad, el acceso a la información y participación pública y los costes de gestión de los residuos según el principio de "quien contamina, paga".

Nueva estructura departamental

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad contará con dos nuevos servicios que se han incluido en la estructura aprobada también por el Consejo de Gobierno. Por un lado, en la Secretaría General Técnica se crea el Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis. Por otro, en la Dirección General de Desarrollo Rural aparece el Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria. Además, se incluye la Unidad de Gestión para la Descontaminación Integral de Lindano, adscrita a la Dirección General de Sostenibilidad.

El primero de los servicios se encargará de cuestiones presupuestarias, contratación y gestión económica, así como de todas aquellas relativas a la planificación y evaluación de las actividades del departamento y las relaciones con las asociaciones e instituciones agrarias del ámbito autonómico.

En lo que a Innovación y Transferencia Agroalimentaria se refiere, esta es una de las principales apuestas del departamento para la legislatura. Se encargará de aplicar las medidas de transferencia de conocimiento, asesoramiento y cooperación contempladas en el Programa de Desarrollo Rural. La formación, la capacitación y la divulgación de las nuevas tecnologías serán algunas de sus principales funciones, así como la formación de asesores y la creación de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad. El Centro de Transferencia Agroalimentaria queda, por su parte, adscrito a este servicio.

La Unidad de Gestión para la Descontaminación Integral de Lindano estará estructurada en áreas técnicas y se ocupará de la gestión, el seguimiento, el control, la investigación y la comunicación de este proceso de descontaminación.

El Departamento también ha reestructurado algunos otros servicios, como el de Caza y Pesca, que pasa de la Dirección General de Sostenibilidad a la de Gestión Forestal, que, en consecuencia se denominará Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

Del mismo modo, en la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario se unen los servicios de Recursos Agrícolas y Recursos Ganaderos en el nuevo de Sanidad Animal y Vegetal, al que se adscribe el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

Esta estructura supone, como se sabe, la supresión de una dirección general con respecto a las existentes en la legislatura anterior, ya que las antiguas direcciones generales de Calidad Ambiental y de Conservación del Medio Natural se han reunido en la actual de Sostenibilidad.

8,7 millones para la industria agroalimentaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado asimismo un nuevo paquete de ayudas a la industria alimentaria por valor de 8,7 millones de euros. Estas subvenciones, correspondientes a 27 solicitudes de empresas aragonesas, suponen una inversión de más de 61 millones de euros en diversos planes de creación, ampliación y mejora de instalaciones.

Las beneficiadas son industrias de sectores diversos, como el porcino, el lácteo, el arrozero, el frutícola y el de cereales y forrajes.

También ha sido autorizado el convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Campo de Borja para la promoción y difusión del Concurso Internacional de Garnachas del Mundo, que tendrá lugar el próximo año en el Monasterio de Veruela.

Prorrogado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Inaem para el desarrollo del programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo

Este acuerdo presta una especial atención a los jóvenes participantes en el Programa de Garantía Juvenil

El Consejo de Gobierno ha aprobado la prórroga del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) y el de instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) para el desarrollo de un programa de empleo, formación en habilidades y autoempleo, con especial atención a los jóvenes que participan en el Programa de Garantía Juvenil.

El convenio fue firmado el 23 de marzo de 2012, pudiendo prorrogarse de año en año. Desde esa fecha se han suscrito las correspondientes adendas de prórroga de la vigencia del convenio.

Convenio de cooperación educativa entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Los estudiantes de la UNED podrán hacer prácticas externas en el IAM para contribuir a su formación

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) para que los alumnos de la citada institución académica puedan hacer prácticas en el instituto que contribuyan a su formación integral.

De esta forma, los estudiantes de dicha universidad, matriculados en enseñanzas oficiales de grado (o equivalentes de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones) puedan completar la formación teórica con la práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Hay que recordar que el Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos y eliminar cualquier forma de discriminación de esta.

Los albergues de Canfranc y 'Velarta' se incorporan a la Red Aragonesa de Albergues Juveniles

El Consejo de Gobierno ha aprobado convenios entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Ayuntamiento de Canfranc y el grupo Velarta

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de sendos convenios entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y el Ayuntamiento de Canfranc y el Grupo Velarta para la incorporación de los albergues de Canfranc y el denominado 'Velarta' a la Red Aragonesa de Albergues Juveniles.

Corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud la promoción y ordenación de las instalaciones al servicio de la juventud y que son de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dentro de estas instalaciones se encuentran los albergues juveniles que permiten un desarrollo integral de la juventud. Dada la gran demanda de los mismos se hace preciso contar con la iniciativa privada y colaborar con ella para una mejor y mayor oferta que atienda las necesidades de los jóvenes.

En el caso del albergue de Canfranc, su propietario es el Gobierno de Aragón, pero encomendó su gestión al Ayuntamiento de Canfranc, que solicitó su incorporación como albergue juvenil. El grupo Velarta, por su parte, es arrendatario del Albergue 'Velarta' de Villanova (Huesca) y también reclamó la incorporación del mismo a la red.